

Resumen al país de origen de residuos peligrosos industrializados
(Indicador por año)

Entidad federativa	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Agropecuarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	0	0	0	0	0	N.D.
Baja California	18,002	21,332	24,979	26,886	28,309	30,453	36,500	48,000	37,685	43,678	38,000	35,070	18,662	15,645	16,963	14,800	12,440	14,280	17,347	85,000	289,700	13,000	15,400	21,800	13,114
Campeche	880	1,430	1,574	720	1,480	1,540	49,004	5,300	6,811	9,120	9,120	200	1,004	1,000	200	180	200	200	200	200	200	200	200	200	200
Chiapas	26,502	22,551	23,079	24,070	14,927	4,500	2,000	16,500	16,951	9,120	9,120	9,120	9,120	9,120	9,120	9,120	9,120	9,120	9,120	9,120	9,120	9,120	9,120	9,120	9,120
Ciudad de México	660	664	1,534	981	821	1,405	1,800	664	1,100	380	76	35	35	73	79	214	72	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Durango	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	17	20	17	0	18	50	303	7
Guanajuato	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,284	772	100	69	158	19,877	0	0
Jalisco	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	78	48	45	40	52	131	69	97
Nuevo León	-	-	-	-	1,000	700	570	414	358	N.D.	427	404	8,000	204	204	204	210	100	2,000	700	1,000	200	200	200	8,004
Quintana Roo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	21	20	14	24	20	24	24	19
Sonora	3,600	4,883	4,583	2,004	731	1,401	1,976	4,700	4,883	2,004	2,100	228	1,240	609	602	853	500	1,403	562	10,848	4,200	268	1,800	527	138
Tamaulipas	32,127	36,927	37,130	20,900	17,000	14,663	12,013	16,800	14,994	87,000	20,000	21,242	12,700	15,870	1,700	1,500	2,110	11,800	30,710	23,310	20,504	12,340	7,842	3,000	48,000
Zacatecas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	0	1	3	1
No determinada	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	18,800	800	300	38,781	0	0
Nacional	72,882	77,692	83,483	88,382	79,184	97,170	111,300	87,824	76,419	133,700	58,620	43,118	52,864	38,000	23,082	20,001	18,320	30,070	43,730	143,318	319,218	34,400	88,180	34,204	76,400

NOTAS

Variable	Notas
Retorno de residuos peligrosos de la industria maquiladora	Derivado del Convenio de la Paz (Anexo III, artículo XI), la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX) retorna los residuos peligrosos derivados de materia prima importada bajo régimen temporal a los Estados Unidos de América. La Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos establece que cuando se importen a México productos, equipos, maquinarias o cualquier otro insumo, para ser remanufacturados, reciclados, reprocesados y se generen residuos peligrosos mediante tales procesos, estos deberán retornarse al país de origen, siempre y cuando hayan ingresado bajo el régimen de importación temporal (Art. 93 y 94). En la generación de esta información, la fuente recaba los datos a partir de varios instrumentos: datos proporcionados por las delegaciones federales de SEMARNAT en los estados, consulta del SINAT (Sistema Nacional de Trámites, de SEMANAT) y de la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior (VUCEM), del SAT. Los avisos de retorno de residuos peligrosos fueron recibidos hasta el año 2000 en el entonces Instituto Nacional de Ecología; a partir del 2001 se reciben en las 6 delegaciones federales de SEMARNAT en la frontera Norte. La información que se presenta para la Ciudad de México no corresponde a avisos provenientes de esta Ciudad, sino a los avisos de Guanajuato, Jalisco y Querétaro recibidos en oficinas centrales de SEMARNAT. A partir del año 2013 se presenta desglosada la cantidad correspondiente a estas entidades. Actualmente, no se tienen reportes de empresas ubicadas en la Ciudad de México que retornen residuos peligrosos. Nuevo León inició el reporte del retorno de residuos peligrosos a partir del año 2000, Durango a partir de 2013. El 11 de febrero de 2013 el Trámite se abrió al público en la VUCEM. No obstante, la Unidad Administrativa responsable sigue siendo la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas (DGGIMAR). La información recabada vía VUCEM sin incluir el campo de la aduana de salida del residuo, se muestra con el concepto "No determinada" en la columna "Entidad federativa", la que sí lo indica se suma a las entidades respectivas. N. A. - No aplica. Se trata de entidades donde no se tiene reporte de empresas que retornen residuos peligrosos. N. D. - No disponible. Entidades donde la información fue recibida en la delegación federal correspondiente y no se tiene en oficinas centrales de SEMARNAT. Con motivo de la reforma de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada el 29 de enero de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, el Distrito Federal cambió su denominación a Ciudad de México. La información correspondiente a dicha entidad se presenta con este nuevo nombre.

FUENTES

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, Abril, 2021.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Dirección General de Manejo Integral de Contaminantes, Diciembre 2001